



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS: NÚM. LA-908047994-E10-2018; RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AUDIOVISUAL” SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, FACULTAD DE ARTES, FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES, FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLÓGICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FÍSICA, FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, FACULTAS DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, FACULTAD DE ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA, FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS, FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA Y LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas del día 14 de agosto de 2018, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, en calle Séptima no. 1210, Segundo Piso, Col. Centro, de esta ciudad, y con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de conformidad con el artículo 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se levanta la presenta acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez la adjudicación del contrato al proveedor beneficiado.

El acto fue presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, el Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 07 de mayo del año 2018.

HECHOS

El día 30 de julio del año 2018, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas para la licitación en cuestión, de las empresas:

- SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V
- ECLIPSE TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.
- CORPORATIVO MANUA KEA, S.A. DE C.V.
- CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.

En dicha reunión se recibieron para su revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas: “SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V”, “ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.”, “CORPORATIVO MANUA KEA, S.A. DE C.V.” y “CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.”.

Con fecha del día 07 de agosto del año en curso a las 13:00 horas se emite la notificación de aplazamiento de Fallo, para diferir el fallo de la presente licitación a efectuarse el día 14 de agosto del presente año a las 13:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones ubicado en calle 7ª #1210 Col. Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih.

1

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Acto seguido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha 14 de agosto de 2018, el dictamen base a fallo con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en cuanto en su procedimiento, en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el cual se determinó lo siguiente:

DICTAMEN

Posteriormente se llevó a cabo la revisión de las proposiciones por la convocante y por personal de la Coordinación General de Tecnologías de la Información en cuanto a lo técnico. La convocante es la responsable de emitir el presente dictamen, revisión que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, por lo que corresponde a la parte legal quedó plasmada una opinión mediante oficio AG/AU/12/18 de fecha 30 de julio del presente año dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones, signado por la Lic. Diana Valdez Luna, así como por lo que corresponde a la parte técnica quedó plasmada la revisión detallada mediante oficio dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones, No. CGTI.291.08.2018 de fecha 13 de agosto del presente año signado por el M.I.D. Miguel Ángel López Santillán, Coordinador General de Tecnologías de la Información, determinándose lo siguiente:

TECNICO, ECONÓMICO Y LEGAL

ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

La empresa NO CUMPLE con la cuestión técnica en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la mencionada licitación en las siguientes partidas:

- Partidas 1, 7, 10, 26, 27 y 32, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien un procesador i7 de 7ª generación y el licitante ofrece un procesador i5.
- Partida 8, debido a que el modelo del bien cotizado por el licitante no contiene el puerto RGB solicitado en bases, así como se solicitó pantalla de 15" FHD y ofrece una pantalla de 12.5" HD.
- Partida 22, debido a que el tamaño de la pantalla ofertada por el licitante es de 14" y se solicitó una pantalla de 15.6".
- Partida 97, debido a que el modelo ofertado no cumple con las características de la controladora Smart Array solicitada en las bases, además de no cumplir con los 4 puertos de red solicitados ya que solo cuenta con dos puertos.

Por lo que se declara no solvente para dichas partidas.

Handwritten signatures and initials, including 'SAAD' and 'Miguel'.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

Para las demás partidas en las que participa la empresa si cumple con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados en las bases de la mencionada licitación, por lo que su propuesta es solvente para dichas partidas.

- La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases y juntas de aclaraciones de la mencionada licitación e indicados en los numerales del 1 al 26 inclusive, tal y como quedó acreditado en la junta de apertura de fecha 30 de julio del presente, por lo que a la parte legal concierne su propuesta es solvente y susceptible de analizarse técnicamente. Por lo que toca a los requisitos solicitados del punto 27 en adelante corresponde su evaluación al área requirente, en este caso la Coordinación General de Tecnologías de Información, ya que es la que tiene los conocimientos técnicos y experiencia en la materia para emitir el dictamen correspondiente.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$3, 857, 862.90 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V

- La empresa **NO CUMPLE** con la cuestión técnica en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la mencionada licitación en las siguientes partidas:
 - Partidas 72, 73,74, 75, 76 y 77, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien un modelo UPS APC y el licitante ofrece un modelo TRIPPLITE.
 - Partida 70, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien cartuchos con rendimiento de 30,000 páginas y el modelo ofertado tiene un rendimiento de 20,000 páginas.
 - Partida 78, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien un modelo UPS EATON 9PX6K y el licitante ofrece un modelo TRIPPLITE.
 - Partida 82, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien un modelo con una resolución de 1920 X 1200 y el licitante oferta un modelo con una resolución de 1920 X 1080, además se solicitaron 10,000 horas de duración foco y el modelo ofertado es de 7,000 horas.
 - Partida 84, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien un modelo con una resolución de 1920 X 1080 y el licitante oferta un modelo con una resolución de 1280 X 800.

Por lo que se declara no solvente para dichas partidas.

Para las demás partidas en las que participa la empresa si cumple con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados en las bases de la mencionada licitación, por lo que su propuesta es solvente para dichas partidas.

- La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases y juntas de aclaraciones de la mencionada licitación e indicados en los numerales del 1 al 26 inclusive, tal y como

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

quedó acreditado en la junta de apertura de fecha 30 de julio del presente, por lo que a la parte legal concierne su propuesta es solvente y susceptible de analizarse técnicamente. Por lo que toca a los requisitos solicitados del punto 27 en adelante corresponde su evaluación al área requirente, en este caso la Coordinación General de Tecnologías de Información, ya que es la que tiene los conocimientos técnicos y experiencia en la materia para emitir el dictamen correspondiente.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$1, 228,381.00(UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CORPORATIVO MANUA KEA, S.A. DE C.V.

- La empresa **NO CUMPLE** con la cuestión técnica en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la mencionada licitación en las siguientes partidas:
 - Partidas 14 y 22, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien una tarjeta NVIDIA y el licitante presenta una tarjeta Intel G620.
 - Partida 46, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien disco duro de 2TB y el licitante ofrece un disco duro de 1TB.

Por lo que se declara no solvente para dichas partidas.

Para las demás partidas en las que participa la empresa si cumple con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados en las bases de la mencionada licitación, por lo que su propuesta es solvente para dichas partidas.

- La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases y juntas de aclaraciones de la mencionada licitación e indicados en los numerales del 1 al 26 inclusive, tal y como quedó acreditado en la junta de apertura de fecha 30 de julio del presente, por lo que a la parte legal concierne su propuesta es solvente y susceptible de analizarse técnicamente. Por lo que toca a los requisitos solicitados del punto 27 en adelante corresponde su evaluación al área requirente, en este caso la Coordinación General de Tecnologías de Información, ya que es la que tiene los conocimientos técnicos y experiencia en la materia para emitir el dictamen correspondiente.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$2, 786,790.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

4

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.

- La empresa **NO CUMPLE** con la cuestión técnica en la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de la mencionada licitación en las siguientes partidas:
 - Partidas 1, 10, 26, 27, 32, 59 y 60, debido a que el catalogo que el licitante presenta indica que el procesador de mayor capacidad es Core i5 y el solicitado es i7.
 - Partida 8, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien un modelo con un puerto RGB y el modelo ofertado por el licitante no contiene el puerto RGB.
 - Partida 14, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien una tarjeta gráfica NVIDIA GEFORCE GTX 1060 y el licitante ofrece la tarjeta NVIDIA QUADRO P3200.
 - Partida 22, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien una tarjeta gráfica NVIDIA GEFORCE 940 MX y el licitante ofrece la tarjeta NVIDIA QUADRO P600.
 - Partida 48, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien una MAC MINI y el licitante ofrece una MAC PRO.
 - Partida 61, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien 60 PPM y el licitante ofrece un modelo que imprime 30 PPM.
 - Partida 63, debido a que presenta una propuesta económica con los modelos B-SX8 y B-SX6, por lo que no se tiene certeza qué modelo va entregar el licitante, el modelo solicitado en bases es B-SX6.
 - Partida 67, debido a que en el catálogo presenta un modelo SAMSUNG XPRESS SL-M2875FD además de que no cuenta con conectividad WIFI y en la propuesta económica indica que el modelo es SAMSUNG XPRESS SL-M2875FW, contradiciéndose la información presentada, por lo que no se tiene la certeza de que va entregar el licitante.
 - Partida 72, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien un modelo UPS APC y el licitante presenta un modelo SOLA.
 - Partida 79, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien un sistema de almacenamiento de 4TB y el licitante ofrece una UPS
 - Partida 82, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien una resolución de 1920X1200 y el licitante ofrece una de 1280X800.
 - Partida 96, debido a que en el catálogo que presenta el licitante no indica que contiene el módulo TPM 2.0 FIPS.
 - Partida 97, debido a que se solicitó en las características técnicas del bien cuatro puertos de red y el licitante ofrece solo dos puertos de red, además en su propuesta económica no indica el tamaño del disco duro.

Por lo que se declara no solvente para dichas partidas.

Para las demás partidas en las que participa la empresa si cumple con la cuestión técnica debido a que cubre los requerimientos solicitados en las bases de la mencionada licitación, por lo que su propuesta es solvente para dichas partidas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- La empresa **SI CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos legales solicitados en las bases y juntas de aclaraciones de la mencionada licitación e indicados en los numerales del 1 al 26 inclusive, tal y como quedó acreditado en la junta de apertura de fecha 30 de julio del presente, por lo que a la parte legal concierne su propuesta es solvente y susceptible de analizarse técnicamente. Por lo que toca a los requisitos solicitados del punto 27 en adelante corresponde su evaluación al área requirente, en este caso la Coordinación General de Tecnologías de Información, ya que es la que tiene los conocimientos técnicos y experiencia en la materia para emitir el dictamen correspondiente.

Presenta una oferta económica cuyo monto subtotal asciende a la cantidad de \$5, 517,452.82(CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo tanto y con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las citadas leyes, así como las consideraciones generales de las bases, se emite el fallo a favor de la empresa solvente que cumplió con los requerimientos legales y técnicos solicitados, y ofreció las mejores condiciones económicas, quedando de la siguiente manera:

- a) Adjudicar las partidas 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 25, 30, 31, 36, 43, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 66, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 90, 91, 92 y 95 de la presente licitación a favor de: "CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I." por un monto de \$1,968,109.94 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS 94/100 M.N.), monto que no incluye I.V.A., como se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL LICITANTE: CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.	
PARTIDA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
2	\$ 34,670.02
3	\$ 42,418.43
4	\$ 63,627.64
9	\$ 24,763.41
11	\$ 10,359.09
12	\$ 8,560.60
13	\$ 6,958.02
16	\$ 54,437.95
17	\$ 43,303.68
25	\$ 51,734.47
30	\$ 17,056.17
31	\$ 39,279.10
36	\$ 33,052.80



LA-908047994-E10-2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

43	\$	74,136.32
46	\$	75,769.60
49	\$	81,465.26
50	\$	16,293.05
51	\$	46,443.65
52	\$	46,443.65
53	\$	247,699.47
54	\$	16,526.40
55	\$	17,887.59
57	\$	302,536.56
66	\$	3,125.73
69	\$	7,155.00
70	\$	91,222.79
73	\$	103,548.24
74	\$	4,141.93
75	\$	8,108.04
76	\$	44,225.87
77	\$	20,709.65
78	\$	40,294.33
83	\$	6,646.59
84	\$	15,889.68
85	\$	60,882.88
86	\$	48,593.52
87	\$	5,673.94
89	\$	3,224.71
90	\$	2,756.75
91	\$	2,669.09
92	\$	4,003.64
95	\$	139,814.63
Importe Subtotal:	\$	1,968,109.94
IVA:	\$	314,897.59
Total:	\$	2,283,007.53

b) **Adjudicar las partidas 5, 6, 15, 20, 21, 23, 24, 28, 29, 33, 34, 35, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 56, 58, 59, 60, 72, 93, 94 y 96 de la presente licitación a favor de: "ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V." por un monto de \$2,008,730.73 (DOS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 73/100 M.N.), monto que no incluye I.V.A., como se detalla en la siguiente tabla:**

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25
www.uach.mx



LA-908047994-E10-2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

NOMBRE DEL LICITANTE: ECLIPSE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
5	\$ 86,061.10
6	\$ 45,786.60
15	\$ 24,446.23
20	\$ 14,865.50
21	\$ 44,596.49
23	\$ 118,923.98
24	\$ 16,330.14
28	\$ 39,332.95
29	\$ 19,666.48
33	\$ 58,453.92
34	\$ 19,666.48
35	\$ 69,776.64
39	\$ 33,095.95
41	\$ 21,629.16
42	\$ 49,643.93
44	\$ 14,241.15
45	\$ 92,123.46
47	\$ 28,482.30
56	\$ 14,686.92
58	\$ 348,883.20
59	\$ 288,437.76
60	\$ 72,109.44
72	\$ 4,826.35
93	\$ 195,052.00
94	\$ 97,526.00
96	\$ 190,086.60
Importe Subtotal:	\$ 2,008,730.73
IVA:	\$ 321,396.92
Total:	\$ 2,330,127.65

c) Adjudicar las partidas 18, 19, 48, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 71, 79, 80 y 81 de la presente licitación a favor de: "SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V" por un monto de \$ 377,259.00

8

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

(TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), monto que no incluye I.V.A., como se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL LICITANTE: SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V	
PARTIDA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
18	\$ 51,439.00
19	\$ 51,439.00
48	\$ 15,199.00
61	\$ 86,980.00
62	\$ 4,978.00
63	\$ 11,165.00
64	\$ 93,790.00
65	\$ 7,467.00
67	\$ 2,939.00
68	\$ 2,885.00
71	\$ 6,299.00
79	\$ 6,019.00
80	\$ 29,970.00
81	\$ 6,690.00
Importe Subtotal:	\$ 377,259.00
IVA:	\$ 60,361.44
Total:	\$ 437,620.44

20 días
30 días

d) Adjudicar las partidas 1, 7, 10 y 32 de la presente licitación a favor de: "CORPORATIVO MANUA KEA, S.A. DE C.V." por un monto de \$133,900.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS /100 M.N.), monto que no incluye I.V.A., como se detalla en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL LICITANTE: CORPORATIVO MANUA KEA, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	\$ 42,800.00
7	\$ 28,500.00
10	\$ 42,900.00

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

32	\$	19,700.00
Importe Subtotal:	\$	133,900.00
IVA:	\$	21,424.00
Total:	\$	155,324.00

- e) Se declara desierta las partidas 8, 14, 22, 82 Y 97 de la licitación en cuestión, de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 del Reglamento de la ley de la materia, debido a que técnicamente no cumplen con lo solicitado por la convocante. Por lo que se procederá a lanzar una segunda convocatoria o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 38 tercer párrafo y 41 fracc. VII de la Ley de Adquisiciones.
- f) Se declara desierta laspartidas 26, 27, 37, 38 de la licitación en cuestión, de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 del Reglamento de la ley de la materia, debido a que el precio ofertado del bien rebasa la suficiencia presupuestal asignada. Por lo que se procederá a lanzar una segunda convocatoria o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 38 tercer párrafo y 41 fracc. VII de la Ley de Adquisiciones.
- g) Se declara desierta la partida 40 de la licitación en cuestión, de conformidad con los artículos 2 frac. XI, 37 frac. III y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 del Reglamento de la ley de la materia, debido a que precio resulta superior en más de un 10% del que derivo de la investigación de mercado realizada como base del presente proceso. Por lo que se procederá a lanzar una segunda convocatoria o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 38 tercer párrafo y 41 fracc. VII de la Ley de Adquisiciones.
- h) Se declara desierta la partida 88 de la licitación en cuestión, de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 del Reglamento de la ley de la materia, debido a que no se presentó ninguna proposición para dicha partida. Por lo que se procederá a lanzar una segunda convocatoria o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 38 tercer párrafo y 41 fracc. VII de la Ley de Adquisiciones.

Se aperece al proveedor ganador de la presente licitación a que se presente en el Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicado en calle 7ª #1210 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua a las **13:00 horas del día 24 de agosto de 2018**, para la firma del contrato respectivo, la entrega de las garantías correspondientes será dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha del contrato.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente y firman para su conocimiento los que en ella intervienen:

10

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones
Calle 7a. No. 1210, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., México
Tel. 52 (614) 439.15 32 Fax. 52(614) 439.15 25
www.uach.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

POR LOS PROVEEDORES:

SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

CORPORATIVO MANUAKEA, S.A. DE C.V.

Keila Villagrón G

[Signature]

CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.

[Signature]

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

[Signature]

[Signature]

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. ENRIQUE ADOLFO CAZARES PIÑA
JEFE DE ADQUISICIONES

ASESOR

ASESOR

Eda A. Almadóvar D.

Lic. Albay [Signature] Méjme

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHAVEZ
AUDITORA INTERNA

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

[Signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

VOCAL

M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DE TESORERÍA

Hecha Guillermo Guzmán P.

VOCAL

C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ
JEFA DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

VOCAL

M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
PATRONATO

VOCAL

M.A.P. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPTO. DE GESTORÍA Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

ING. ERICK RODRÍGUEZ ARREOLA
POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

----- FIN DEL ACTA -----